

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2023.**

Vistos los expedientes iniciados en virtud de las solicitudes formuladas por las entidades y demás documentación complementaria para la concesión de subvenciones presentadas en relación a la convocatoria efectuada por la Resolución de 8 de mayo de 2023 (BOJA n.º 90), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, aprecian los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 10 de mayo de 2021, se publica en el BOJA n.º 87, la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Bases Reguladoras).

**SEGUNDO.** Con fecha 15 de mayo de 2023 se publica en el BOJA n.º 90 la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Resolución de Convocatoria).

**TERCERO.** Con fecha 1 de agosto de 2023, se publica Anuncio de Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se declara el desistimiento de la solicitud presentada por la entidad CONFEDERACIÓN COMERCIO ANDALUCÍA de conformidad con el artículo 10.2 de las Bases Reguladoras, y se procede a conceder a la entidad FEDERACIÓN EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS un plazo para la subsanación de su solicitud.

**CUARTO.** Con fecha 28 de agosto de 2023, se publica Propuesta Provisional de Resolución por la que se establece la relación de entidades beneficiarias provisionales del procedimiento de concesión de las presentes subvenciones dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, concediendo un plazo común de 10 días hábiles para que dichas entidades beneficiarias provisionales pudiesen alegar, reformular o aceptar la subvención propuesta. Todas ellas presentan Anexo II de aceptación con fechas 31 de agosto y 1, 5 y 6 de septiembre.



JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		30/10/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJARME5SWSPQCT78ABTRYZH4XM6A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**QUINTO.** Con fecha 3 de octubre de 2023 se publica la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, para la convocatoria 2023.

**SEXTO.** Detectado error material en el Anexo III de la Resolución de Concesión de la presente convocatoria, que contiene la relación de actividades formativas subvencionadas, resulta necesario la modificación de la relación correspondiente a la entidad UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCÍA, sustituyendo el número de horas y alumnos de la acción formativa 14, sin que afecte al importe concedido.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 5 de mayo de 2021 por la se aprueban las Bases Reguladoras de la subvención, y el Resuelve Noveno de la Resolución de 8 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.** La presente Resolución se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 25.2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo, una vez emitido el Informe de la Comisión de Valoración en el que se proponen las cantidades asignadas a cada entidad, de conformidad con el artículo 14 de las Bases Reguladoras, habiéndose observado lo establecido en las mismas y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.** Es de aplicación lo establecido en el apartado 2 del artículo 109 relativo a la revocación de actos y rectificación de errores, que señala lo siguiente:

*“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. “*

### RESUELVE

**PRIMERO.** Modificar el Anexo III de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, para la convocatoria 2023, en los siguientes términos:

En la Acción formativa 14. Prevención de riesgos laborales, donde dice:

Horas: 35, Alumnos: 50 e Importe: 27.000 euros

debe decir:

Horas: 50, Alumnos: 60 e Importe: 27.000 euros

Se adjunta a la presente resolución **ANEXO III. Relación de actividades formativas subvencionadas** corregido.

JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		30/10/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJARME5SWSPQCT78ABTRYZH4XM6A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.** La presente Resolución de corrección de errores de la Resolución de Concesión de subvenciones se publicará en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los términos previstos en el Resuelve Noveno de la Resolución de 8 de mayo de 2023, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/subvenciones-fpe/subvenciones-capacitacion-dialogosocial.html>

Esta publicación, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**  
**Jose Manuel Delgado**

JOSE MANUEL DELGADO UTRERA - DIRECTOR/A GENERAL		30/10/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJARME5SWSPQCT78ABTRYZH4XM6A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### ANEXO III. Relación de actividades formativas subvencionadas.

<b>ENTIDAD</b>	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCÍA	<b>CIF</b>	G41540204	<b>N.º EXP</b>	98/2023/DS/001	<b>PUNTUACIÓN</b>	25
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>	312.634,00€		<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>		312.634,00€		
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS.							
	Acción formativa	Tipología	Modalidad	Horas	Alumnos	Importe	
1	Itinerario básico de competencias sindicales.	Acción Formativa	Presencial Virtual	14	30	6.552,00 €	
2	Legislación Laboral Básica II.	Acción Formativa	Presencial Virtual	14	30	6.552,00 €	
3	Contratos de trabajo, Nóminas y Finiquitos en la relación laboral.	Acción Formativa	Presencial Virtual	8	120	14.976,00 €	
4	Negociación colectiva: estructura, contenidos e instrumentos.	Acción Formativa	Presencial Virtual	14	45	9.828,00 €	
5	Habilidades de comunicación	Acción Formativa	Presencial Virtual	14	60	13.104,00 €	
6	Habilidades de Negociación II	Acción Formativa	Presencial Virtual	14	45	9.828,00 €	
7	Coaching grupal avanzado: fortalecer la acción sindical	Acción Formativa	Presencial Virtual	14	30	6.552,00 €	
8	Delitos contra los derechos de los trabajadores	Acción Formativa	Presencial Virtual	5	15	1.170,00 €	
9	La protección de datos en las relaciones laborales	Acción Formativa	Presencial Virtual	5	15	1.170,00 €	
10	Medidas y planes de Igualdad en las empresas II	Acción Formativa	Presencial Virtual	10	45	7.020,00 €	
11	Técnicas y relaciones con los medios de Comunicación	Acción Formativa	Presencial Virtual	8	15	1.872,00 €	
12	Instrumentos y nociones básicas en materia de Negociación colectiva	Acción Formativa	Presencial Virtual	8	15	1.872,00 €	
13	El rol sindical en el reconocimiento de la experiencia laboral: Acredita en negociación	Acción Formativa	Presencial Virtual	5	15	1.170,00 €	
14	Prevención de riesgos laborales	Acción Formativa	Tele formación	50	60	27.000,00 €	
15	Plan de Igualdad	Acción Formativa	Tele formación	35	50	15.750,00 €	
16	Salud laboral desde la perspectiva de género	Acción Formativa	Presencial Virtual	4	30	1.872,00 €	
17	El abordaje de los Riesgos Psicosociales en la empresa. El papel de los delegados.	Acción Formativa	Presencial Virtual	5	90	7.020,00 €	
18	Actuación de los delegados /as de prevención en la investigación de accidentes.	Acción Formativa	Presencial Virtual	5	75	5.850,00 €	
19	Elecciones sindicales	Acción Formativa	Presencial Virtual	14	15	3.276,00 €	
20	PRL para representantes de ayuda a domicilio	Acción Formativa	Presencial Virtual	5	15	1.170,00 €	
21	Seguimiento y evaluación en los planes de igualdad	Acción Formativa	Presencial Virtual	4	15	936,00 €	
22	Marketing e imagen para mejorar la negociación colectiva	Acción Formativa	Presencial Virtual	14	30	6.552,00 €	
23	Impacto de la reforma laboral en el empleo de las personas con discapacidad.	Acción Formativa	Presencial Virtual	5	15	1.170,00 €	



24	Aplicación de nuevas tecnología, la imagen y el marketing de la negociación colectiva	Acción Formativa	Presencial Virtual	8	15	<b>1.872,00 €</b>
25	La inteligencia emocional en la negociación colectiva	Acción Formativa	Presencial Virtual	8	15	<b>1.872,00 €</b>
26	Técnicas en manejo de rede. Community Manager II	Acción Formativa	Presencial Virtual	8	30	<b>3.744,00 €</b>
27	Como negociar un ERE o un ERTE II	Acción Formativa	Presencial Virtual	8	75	<b>9.360,00 €</b>
28	Liderazgo y trabajo en equipo	Acción Formativa	Presencial Virtual	14	30	<b>6.552,00 €</b>
29	Técnicas de negociación	Acción Formativa	Presencial Virtual	8	15	<b>1.872,00 €</b>
30	Medidas de Igualdad LGTBI	Seminario	Presencial Virtual	4	30	<b>3.360,00 €</b>
31	Medidas de conciliación y corresponsabilidad en las empresas.	Seminario	Presencial Virtual	4	50	<b>5.600,00 €</b>
32	Acoso Sexual y por razón de sexo y protocolos de prevención y denuncia.	Seminario	Presencial Virtual	4	45	<b>5.040,00 €</b>
33	La lengua de signos para una acción sindical inclusiva.	Seminario	Presencial Virtual	8	15	<b>3.360,00 €</b>
34	Seminario de participación sindical en las políticas sociales.	Seminario	Presencial Virtual	5	15	<b>2.100,00 €</b>
35	La lectura fácil como herramienta para la acción sindical.	Seminario	Presencial Virtual	8	15	<b>3.360,00 €</b>
36	Seminario de inspección de trabajo	Seminario	Presencial Virtual	4	115	<b>12.880,00 €</b>
37	La Reforma de pensiones y el Diálogo Social	Seminario	Presencial Virtual	5	55	<b>7.700,00 €</b>
38	La Negociación de los Convenios Colectivos en el Diálogo Social	Seminario	Presencial Virtual	10	65	<b>18.200,00 €</b>
39	Seguridad Social: Prestaciones de incapacidad permanente	Seminario	Presencial Virtual	5	35	<b>4.900,00 €</b>
40	Taller para negociadores/as II	Taller	Presencial Virtual	14	45	<b>12.600,00 €</b>
41	Taller de Registros y Auditorías Retributivas	Taller	Presencial Virtual	10	25	<b>5.000,00 €</b>
42	Taller de Telegenia y Atención a Medios de Comunicación	Taller	Presencial Virtual	8	15	<b>2.400,00 €</b>
43	Las últimas reformas normativas en materia laboral y de Seguridad Social	Taller	Presencial Virtual	8	30	<b>4.800,00 €</b>
44	La Reforma laboral y sus efectos	Taller	Presencial Virtual	6	15	<b>1.800,00 €</b>
45	Jornada de la Negociación colectiva al conflicto laboral y su resolución extrajudicial.	Jornada	Presencial Virtual	10	50	<b>14.000,00 €</b>
46	Jornada Acción climática de la Negociación Colectiva	Jornada	Presencial Virtual	10	100	<b>28.000,00 €</b>